



que se ha presentado la oportunidad de tratar algunas cuestiones históricas en estas páginas. Para terminar la publicación de la serie de Estudios históricos que hace tiempo emprendimos, damos ahora el presente, que se refiere á los contratos que respecto de la Baja California hizo D. Benito Juárez y á las concesiones que en ella otorgó á los Estados Unidos, pues forman parte, bastante interesante por cierto, de la historia política de este personaje y revelan el poco aprecio que hacía de esa considerable y rica porción del territorio mexicano, que tan indispensable es para la seguridad de México y que le fué conservada en 1848 á pesar de las miras que sobre ella tenía aquella nación desde antes de esa época.

JUAREZ Y LA BAJA CALIFORNIA

Este *Estudio* fué escrito hace algunos años con el carácter de meros apuntes, pues teníamos la idea de que formara parte de otro de mayores dimensiones, encaminado á dar á conocer todos los tratos y arreglos que el hombre de Paso del Norte hizo con los Estados Unidos durante la época del Imperio; pero las ocupaciones del autor le impidieron terminarlo tal como lo había imaginado; además, en gran parte hoy carecería de novedad, pues ya muchos de esos arreglos han sido dados á conocer por el Sr. D Francisco Bulnes en las obras que últimamente ha publicado; aun mucho de lo que contiene el presente trabajo ya ha visto la luz pública en las columnas del diario *El Tiempo* en diversas ocasiones en que se ha presentado la oportunidad de tratar algunas cuestiones históricas.

La Baja California es una prolongada y angosta lengua de tierra que se desprende del Continente hacia los 32° latitud Norte y avanza hacia Sureste, paralela á la costa firme, hasta los 22° 50' formando el estrecho golfo de California ó Mar de Cortés que baña las costas de Sonora y Sinaloa y las occidentales de la península. Una cadena de montañas recorre todo el largo del territorio, que por su topografía carece de depósi-

tos de agua y de ríos, lo que lo hace estéril y le da un aspecto ingrato.

No obstante haber sido descubierto desde la época de la conquista y de haber llevado á él una expedición el mismo Hernán Cortés, California permaneció inexplorada ó casi desconocida durante todo el siglo XVI y parte del siguiente; llegando ese desconocimiento al grado de que por mucho tiempo se la supusiera ser una isla. Las diversas expediciones hechas para reconocer la costa Noroeste de América, fueron desvaneciendo ese error geográfico y dando á conocer poco á poco la riqueza de los mares que rodean el territorio; pero ni esas riquezas ni el interés que tenía el gobierno español de poseer un puerto en latitud, elevada relativamente, para que sirviese de punto de escala, después de haber dado *la vuelta del Poniente* y siguiendo las corrientes marinas, á la Nao de Filipinas, que llegaba de Asia cada invierno, fueron motivos suficientes para que se emprendiese definitiva y seriamente la colonización y reducción de la Baja California.

Apenas sus ensenadas del Golfo eran visitadas por algún buscador de perlas que llevando una armada se establecía allí temporalmente para regresar á Sonora concluida la pesca, ó algún celoso misionero emprendía un viaje transitorio en el que aprendía algunas palabras del imperfecto y rudo dialecto cochimí que hablaban los indígenas, y daba la vuelta por el Continente.

Hasta 1,697 empezó la colonización, realizada por los sacerdotes jesuitas Juan María de Salvia-tierra y Eusebio F. Kino, que fundaron las misiones de Loreto y otras: donativos cuantiosos de los particulares contribuyeron á formar un fondo suficiente para el establecimiento de nuevas misiones y en setenta años se fundaron las suficientes para que no quedase un solo indígena gentil: si no prosperaron gran cosa y se limitaron á vivir únicamente, debióse á lo ingrato de la tierra, que no admitía mucho cultivo; no así las misiones que con posterioridad fundaron los fernandinos al Norte de la de San Francisco de Borja, en la Alta California; encontrando el terreno propicio, dedicaron á los naturales á la ganadería y la agricultura y formaron extensas y productivas propiedades que, aunque muy disminuidas por las vicisitudes políticas, aún forman parte, algunas, de los bienes del clero católico del Estado de California.

La Baja, donde la población indígena disminuyó rápidamente, no quedó del todo despoblada gracias al hallazgo y explotación de algunas minas de plata en la parte Sur de la península que contribuyeron á la fundación de El Triunfo y otros pequeños pueblos; la navegación hubiera podido desarrollarse si las costas del continente hubiesen estado pobladas; pero entonces no existía más del puerto de Matanchel, inmediato á

San Blas; Mazatlán era desconocido y Guaymas un insignificante poblado.

Las Cortes españolas abrieron al comercio de altura el puerto de La Paz en 1820; ocho años después la capital del Territorio que estaba en Loreto se trasladó á aquel puerto y de una manera demasiado lenta empezó á desarrollarse en el extremo Sur la población, que se vió libre de las revueltas políticas que agitaron al resto de la República y que sólo se veía trastornada por los motines que en ocasiones promovían los contrabandistas. Durante la guerra con los Estados Unidos, como esta nación carecía aun de marina suficiente, se limitó á ocupar los puertos principales de la Alta California y aunque en las conferencias de paz pretendió aquella que se le cediese la península, los comisionados mexicanos consiguieron no sólo que quedase para México, sino que se le agregase una faja de territorio hasta los 32° 42' para que por tierra pudiera comunicarse con Sonora cruzando el río Colorado. Ni los diplomáticos mexicanos ni los anglo-americanos podían sospechar el valor de aquellas comarcas, aun cuando tenían vagas noticias de él, pues sólo los jesuitas y fernandinos estaban en posesión de noticias más ciertas de la riqueza que allí se encerraba; pero para no malograr la conquista espiritual á que se habían entregado, guardaron religiosamente el secreto de esas riquezas que aun no son del todo conocidas.

No por haberse limitado la área de jurisdicción del gobierno mexicano quedó en mejores condiciones Baja California por más que el Centro tuviese buena disposición para ella: en Noviembre de 1853 fué invadida La Paz por una banda de filibusteros mandada por Guillermo Walker, el que luego invadió á Nicaragua; las autoridades mexicanas quedaron prisioneras y aquel jefe proclamó la República de California: tropas salidas de Mazatlán al mando del coronel Ochoa, derrotaron fácilmente á los aventureros que fueron á cometer sus fechorías á Centro-América y el gobierno del general Arista envió una competente guarnición á las órdenes del general Don Miguel Blanco para evitar que nuevas empresas filibusteras se apoderasen de California: la de Napoleón Zerman fracasó, así como alguna otra, y por esa época la bonanza de las minas, y el movimiento del puerto de Mazatlán, determinaron algún adelanto en la península, sobre todo en la parte Sur: las del centro y Norte estaban poco menos que despobladas y el número de habitantes en todo el Territorio no llegaba á la época de la invasión francesa á diez mil, de los que unos mil quinientos estaban regados en la enorme extensión de más de 120,000 kilómetros cuadrados al N. del paralelo 25° y el resto al Sur de esta línea. La ciudad y el puerto de La Paz era tan insignificante que el Juez de Letras enviado por la Federación, Don

Mariano Sansalvador, administraba patriarcalmente justicia bajo la sombra de un árbol.

Las costas, abiertas y desiertas, eran visitadas por buques de todas las naciones que pescaban en ellas, se apoderaban de lo que les convenía: hacían desembarcos, etc., sin que autoridad alguna lo evitase. [1] Aislada como estaba la población, esos actos en realidad, aunque perjudiciales para los derechos de la nación, eran benéficos para los habitantes que, sin esos buques hubieran carecido de muchas cosas indispensables para la vida, pues sostenían el comercio de los pueblos de la península y contribuían á la permanencia de la po-

(1) Todavía en la actualidad sucede lo mismo, y para no citar muchos casos, sólo mencionaremos dos. El primero ocurrió en Marzo de 1900: el cañonero "Demócrata," que hacía un viaje de reconocimiento por la isla de Guadalupe y las costas occidentales de la península, encontró y apresó el día 28 en la bahía de Santa Rosalía tres buques que no tenían papeles de ninguna clase y de los cuales uno era un *bongo* chino de tres palos y trescientas toneladas, llamado el "Hong-Kong;" estaban robando guano de la isla de la Asunción. El segundo caso es todavía más reciente: en 1905 los periódicos publicaron la noticia de que el resguardo de la Encenada había capturado un buque pirata que hacía la pesca y el contrabando en aguas mexicanas. Además, sería interminable dar la lista de los actos atentatorios que allí se cometen, como son la caza de cabras en la isla de Guadalupe, los robos de guano en otros, los ejercicios de tiro al blanco que los buques de los Estados Unidos hacen en la Bahía de la Magdalena: los atentados del "Ranger," etc., etc.

blación y á la formación de pequeños capitales que se dedicaban á la agricultura y á la minería.

Cuando la invasión francesa, después del sitio de Puebla y de la ocupación de México, se extendió por Occidente y rápidamente llegó á Sonora creyendo convertirla en colonia de Francia; el gobierno republicano de hecho dejó de existir en California, que hubiera sido invadida si el hombre más prominente, caracterizado y acaudalado entonces del Territorio, D. Félix Gibert, no hubiese tomado la resolución de venir á la capital, donde conferenció con el Emperador Maximiliano y le ofreció la sumisión de la comarca al régimen imperial con la condición de que ni un solo soldado francés desembarcase en ella: cumplido lealmente este convenio, California se vió libre de los trastornos de una invasión, no se alteró el orden en lo más mínimo y aquella región no sufrió ninguno de los males que resintieron en mayor ó menor escala las demás fracciones de la Nación. (1) De la misma manera sencilla, pero

(1) D. Félix Gibert, que fué hecho caballero de la Orden de Guadalupe, no persiguió á nadie en California y gobernó en paz; al restablecerse el régimen republicano, se vió perseguido, sufrió algunos quebrantos en sus intereses y se le llamó traidor después de que tan buenos servicios había prestado á su tierra natal; algún tiempo después, sin embargo, fué diputado al Congreso de la Unión, y de regreso á La Paz se dedicó á cuidar sus intereses, consistentes en varios buques que hacían el comercio de abotaje en el Pacífico. A últimas fechas vivía aún ya muy anciano y casi en la miseria el que había sido árbitro de los destinos de California.

con algunos desórdenes, se estableció el régimen republicano en la península á la retirada de los franceses de Sinaloa y Sonora.

Pero si la prudencia de un solo hombre evitó muchos males á California, los actos de otro que estaba á centenares de leguas de distancia le iban á causar serios y trascendentales perjuicios según vamos á ver.

II

Don Benito Juárez, después del sitio de Puebla sufrió todas las vicisitudes que hemos visto en el Estruendo anterior; de México se dirigió á San Luis Potosí donde estableció su gobierno durante algunos meses; pasó al Saltillo, conferenció con Vidaurri en Monterrey y regresó al Saltillo donde le acometió una grave enfermedad que puso en peligro su vida, en fines de Febrero ó principios de Marzo de 1864.

En esa ciudad, la escasez de recursos de su gobierno había llegado al colmo, pues no contaba con ningunas rentas para sostenerse y en cambio tenía un ejército en el Saltillo (el de Doblado), otro pequeño en Tamaulipas mandado por Patoni y otro (el de González Ortega), que del centro de Zacatecas venía para auxiliarlo en la lucha que iba á emprender con Vidaurri, que se había negado á someterse y á entregarle la aduana fronteriza de Piedras Negras que entonces producía cuantiosa renta. En esas apuradas circunstancias se presentó á Juárez

un aventurero, pidiéndole una concesión insignificante en la apariencia: la cesión de algunas leguas cuadradas de territorio en la lejana y desierta península de California, prometiendo dar alguna suma en cambio; aquel aventurero, llamado Jacobo P. Leese fué escuchado y atendido y empezó el Gobierno á tratar con él el negocio, por conducto del ministerio de Fomento, pues las promesas que hacía parecían más prácticas que las de los comisionados en los Estados Unidos para conseguir recursos.

En efecto, ni Don Matías Romero representante de Juárez en Washington, y ampliamente facultado por éste para hacerse de recursos, ni el general Plácido Vega, ni algún otro que expresamente habían ido á los Estados Unidos para contratar empréstitos fantásticos ó para comprar armas, habían hecho gran cosa de provecho. El primero que estaba al tanto de la situación del país vecino, dividido por la guerra civil, comprendía que ninguna ayuda podía venir del Norte para favorecer la causa de Juárez y que el Gobierno de los Estados Unidos no se mezclaría por entonces en los asuntos de México ni aún cuando se le ofreciese la parte de la República que aquel pretendía en 1858, ó sean Chihuahua, Sonora, Sinaloa y la Baja California por la que daban la suma de veinticinco millones de pesos; ni la hipoteca de esos Estados, como en 1861 se pretendía, en garantía del empréstito que se haría á México para que saldase sus cuentas con las naciones europeas que amenazaban invadirlo. En cuanto á Vega, á pesar de haber recibido una gruesa suma de dine-

ro de la aduana de Mazatlán para comprar armamento y de haber ido á San Francisco California, á los dos años de tener la comisión todavía no la desempeñaba y ya restablecida la República pedía ciento veinticinco mil pesos más para poder trasportar lo que había comprado.

No hay muchos datos para poder averiguar á qué móviles obedecía Leese al proponer á Juárez un contrato de colonización en la Baja California; pero si se tiene en cuenta la situación que guardaba el gobierno liberal, arrojado de su capital, desorganizado en San Luis Potosí, combatido en Monterrey y perseguido por todas partes; con menos elementos cada día y acaso próximo á perecer, no parecerá aventurado afirmar que Leese lo creía muy próximo á desaparecer y de lo que trataba era de aprovechar sus últimos momentos para obtener de él un título válido con que establecerse en California y apoderarse de ella por un procedimiento semejante al de Austin de Texas, para poder, cuando los tiempos cambiasen, ofrecerla á los Estados Unidos y agregar una estrella más al pabellón de la Unión; ó creyó tal vez que el Imperio duraría más tiempo y que en el transcurso de él, podría establecerse á sus anchas en la Península, y explotarla como mejor conviniese á sus intereses.

Sea como fuere, lo cierto es que Leese se presentó al Gobierno liberal y el día 30 de Marzo de 1864, se firmó el contrato respectivo, entre el mencionado Leese y el Lic. D. José María Iglesias, Ministro de Fomento; el proemio de ese contrato dice así: "Mi-

nisterio de Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—El ciudadano José María Iglesias, Ministro de Fomento de la República Mexicana, previo acuerdo expreso del Ciudadano Presidente Constitucional de la misma, y Jacobo P. Leese, ciudadano de los Estados Unidos de América, á nombre de los socios que componen la compañía de colonización de la Baja California, hemos convenido en las cláusulas siguientes para colonizar los terrenos baldíos de aquella península desde el grado 31 latitud Norte, en dirección al Sur hasta los 24 grados y 20 minutos de latitud Norte.”

En ese contrato se facultaba á Leese para colonizar la extensión indicada, con la reserva de respetar los derechos de propiedad y posesión adquiridos de antemano por los habitantes de la región, y con la obligación de reservar para colonos mexicanos la cuarta parte de los terrenos materia del contrato; se facultaba al contratista para explotar los minerales que hubiese en su concesión, así como para la pesca de ballenas y lobos marinos, conformándose en esto á lo dispuesto por las leyes de México; el sitio de ganado mayor lo pagaría aquel á una tercera parte menos de su valor según la tarifa de baldíos; levantaría el plano de las poblaciones establecidas y en el transcurso de cinco años introduciría á la concesión doscientas familias. Además, se le arrendaban las salinas de Ojo de Liebre y San Quintín, en cuanto terminase el arrendamiento que de ellas había, pagando la suma de dos pesos cincuenta centavos por tonelada de sal.

Los colonos establecidos en virtud del contrato, tenían derecho á ejercer libremente el culto religioso á que perteneciesen; y los de ser independientes en su administración municipal, de formar las instituciones y reglamentos que juzgasen más convenientes para desarrollar su inteligencia, siempre que no pugnasen con las leyes del país; de elegir libremente sus autoridades y de establecer impuestos, “dando simplemente conocimiento de todo esto al Jefe Político del Territorio y sujetándose á la obediencia de la autoridad de éste en todas aquellas cosas en que fuere necesario ocurrir á ella;” se considerarían los colonos como ciudadanos mexicanos y durante diez años estarían libres del pago de contribuciones, menos de las municipales decretadas por ellos mismos; durante cinco años quedaban exceptuados del servicio militar y tendrían derecho de importar libremente la ropa, herramientas y víveres, así como “las cosas necesarias para la vida.” A los veinte años se dividirán individualmente los terrenos los colonos; pero de manera que á cada uno de éstos tocase una extensión que no excediese de tres sitios de ganado mayor.

Si la Compañía no cumplía con las estipulaciones del contrato, caducaba éste y como primera obligación de aquélla y por cuenta del valor del terreno cedido, entregaría al gobierno la cantidad de cien mil pesos en el plazo de ciento veinte días contados desde la fecha del contrato: esa suma se entregaría en San Francisco California, al cónsul mexicano de aquella ciudad ó á la persona que el gobierno designase.

Por la simple lectura del contrato se verán los graves defectos de que adolecía, primeramente no se estipulaba que la Compañía procedería previamente al deslinde del terreno con lo que se daba lugar á que cometiese atropellos con los habitantes de él, como en efecto lo hizo, pues invadía las propiedades particulares que había, sin responsabilidad de trascendencia para ella que era la poderosa; no se estipulaba el número de colonos ó familias mexicanas que debían establecerse en el terreno cedido y aun cuando por deducción pudiera decirse que el número de esas familias sería de cincuenta, correspondientes á la cuarta parte del total, no se decía expresamente; se autorizaba el contrabando en grande escala con la concesión tan lata de permitir la entrada libre de derechos de todas aquellas *cosas necesarias para la vida*, pues tomándola bajo cierto aspecto se permitía la entrada libre de todo, pues relativamente es necesario para la vida, tanto un puñado de trigo que sirve para hacer pan como los artículos de lujo. En fin, lo más grave que tenía la concesión era esa cláusula en la que se daba completa independencia á los colonos dejándolos establecer á su antojo su régimen municipal, sus leyes é instituciones y sus impuestos; podían hacer todo esto sin tener en cuenta las leyes mexicanas que ningún colono conocería probablemente y que aunque las conocieran no estaban obligados á aceptar.

Como si esto no fuera bastante, la falta de cumplimiento del contrato, en vez de castigarse de algún modo, se premiaba con el regalo de quinientos

sitios de ganado mayor que se hacía á la compañía en el caso de que se declarase la nulidad del convenio y que era más bien que otra cosa, un aliciente para que el contrato no se cumpliera, en razón de que para la compañía era preferible tener tan considerable propiedad sin gastos ni obligaciones, que cumplir un pacto que le imponía éstas y le obligaba á hacer aquéllos en cantidades relativamente considerables.

La cláusula de libertad de gobierno era tan tentadora, que con ella sola y sin las demás franquicias, los colonos hubieran afluído á California como años antes afluyeron á Texas si las condiciones físicas de la península hubieran tenido alguna semejanza con las de esta provincia. En pocos años hubieran poblado el Territorio, levantado ciudades, hecho caminos y ferrocarriles y á la vuelta de dos ó tres lustros habrían acabado por seguir el ejemplo de los texanos, que levantaron el estandarte de la rebelión y al fin decretaron la anexión de su país á los Estados Unidos.

Llama verdaderamente la atención que una persona ilustrada y conocedora de la historia como lo era Don José María Iglesias hubiera celebrado un contrato de esa naturaleza, en el que ninguna garantía y seguridad tenía México y que lo subscribiese no obstante que afectaba la integridad de la nación. No podemos suponer que lo firmase con la conciencia de que no se llevaría á cabo, pues no podía saber si Leese estaba en condiciones de cumplirlo ó nó y es creíble que supusiera que éste esta-

ba dispuesto á llevar á puro y debido efecto un convenio que le daba tantas ventajas. Aunque en el proemio del contrato, se expresa que el Ministro de Fomento lo celebraba con "previo acuerdo expreso" del Presidente, esto no era obstáculo para que en el caso de que hubiera habido oportunidad y el Congreso hubiera querido exigir al Ministro responsable la debida responsabilidad, lo hubiera hecho si la prescripción legal no hubiera venido á hacer esto último impracticable. Pero si no hubo responsabilidad que exigir, en cambio la oposición al gobierno se encargó de hacer de ese contrato una arma formidable con que lo combatió en el seno del Congreso, según tendremos oportunidad de ver más adelante.

La razón de esa oposición era sencilla y clara: el Ministro de Fomento es cierto que tuvo la precaución de hablar del acuerdo previo y expreso, pero esa misma precaución demuestra que todo pasó entre el Presidente y su Ministro y que éste, en asunto de tanta gravedad no debió conformarse con ese acuerdo, sino buscar el del Consejo de Ministros, y aún esto último, es poniéndose en lo más favorable pues la primera obligación de un Secretario de Estado en un caso como el que se le ofrecía, era el de renunciar la cartera antes de suscribir un tratado de esa especie. Pero seguramente la peregrinación que iba haciendo, no permitió á un hombre probo é ilustrado como era Iglesias, conocer la enormidad de la falta que cometió, suscribiendo un contrato como ese.

III

Jacobo P. Leese había formado una Compañía en el Estado de Nueva York, Estados Unidos, para explotar la concesión que obtuvo del gobierno mexicano; esa compañía se constituyó conforme á las leyes locales y en la acta respectiva que se levantó se lee lo siguiente:

"El pueblo del Estado de Nueva York, representado en el Senado y la Asamblea, estatuye lo que sigue: "Sección 1^a—Cornelio K. Carrison, William R. Travers, Leonardo W. Terome, John A. Griswold, Benjamin F. Butler, August Belmon, George Wilket, David Crawford, William G. Fargo.

"Y sus socios quedan por la presente constituidos en sociedad ó corporación legal bajo de el nombre, título y razón de *Compañía* de la Baja California y bajo tal nombre y título tendrán perpetua sucesión y serán capaces de comparecer en juicio como demandantes y como demandados y de litigar en tercería como actores y como reos y de adquirir y enagenar en su nombre social bienes raíces, muebles y mixtos, así como de poseer, arrendar y mejorar tierras en la Baja California y otras partes de México y de sacar de ellas minerales y otras substancias valiosas, ya sea por labor ó por minería ó por la concesión de privilegios para la explotación ó labo-